


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Noviembre de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 3971/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 701/15 de 29 de Septiembre de 2015, que fija dotación de salud para el año 2016; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Memorandum N° 3.886/16, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar el nombramiento de los Profesionales que actualmente cumplen funciones para los establecimientos administrados por el Departamento de Salud Municipal; y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área; y certificado de obligación presupuestaria.

**DECRETO:**

Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de plazo fijo, de acuerdo a la **ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñen en el Área de Salud Municipalizada, a las siguientes personas:

- 
- 1) Nombre : Camila Pacheco Pérez.  
Rut : ~~###-###-###~~  
Cargo : Técnico de Nivel Superior de Salud  
Función : TENS CESFAM/SAPU.  
Lugar de Desempeño : CESFAM Pedro Pulgar M.  
Jornada : Completa 44 horas semanales.  
Grado : Categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.  
Calidad : Plazo Fijo.  
Período de Vigencia : Desde 01 de Noviembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.  
Debe rendir caución : No.  
Ultimo Decreto : Decreto Alcaldicio N° 2.455/16, de fecha 07 de Julio de 2016.
  
  - 2) Nombre : Nicolás Rojas Rojas.  
Rut : ~~###-###-###~~  
Cargo : Técnico de Salud.  
Función : Técnico Paramédico CESFAM/SAPU  
Lugar de Desempeño : CESFAM Pedro Pulgar M.  
Jornada : Completa 44 horas semanales.  
Grado : Categoría D, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.  
Calidad : Plazo Fijo.  
Período de Vigencia : Desde 01 de Noviembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.  
Ultimo Decreto : Decreto Alcaldicio N° 1.169/16, de fecha 31 de Marzo de 2016.  
Debe rendir caución : No.  
Ultimo Decreto : Decreto Alcaldicio N° 3.576/16, de fecha 03 de Octubre de 2016
  
  - 3) Nombre : Marilyn Bravo Lobos.  
Rut : ~~###-###-###~~  
Cargo : Otros Profesionales.  
Función : Enfermera.

**Lugar de Desempeño** : CESFAM Pedro Pulgar M.  
**Jornada** : Completa 44 horas semanales.  
**Grado** : Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.  
**Calidad** : Plazo Fijo.  
**Período de Vigencia** : Desde 01 de Noviembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.  
**Debe rendir caución** : No.  
**Ultimo Decreto** : Decreto Alcaldicio N° 3.629/16 de fecha 06 de Octubre de 2016

4) **Nombre** : Paula Oviedo Reyes.  
**Rut** : ~~##-##-####~~  
**Cargo** : Técnico de Nivel Superior de Salud.  
**Función** : TENS Administrativo CESFAM.  
**Lugar de Desempeño** : CESFAM Pedro Pulgar M.  
**Jornada** : Completa 44 horas semanales.  
**Grado** : Categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.  
**Calidad** : Plazo Fijo.  
**Período de Vigencia** : Desde 01 de Noviembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.  
**Debe rendir caución** : No.  
**Ultimo Decreto** : Decreto Alcaldicio N° 3.629/16 de fecha 06 de Octubre de 2016.

2.- Por razones imposterables de buen servicio, los profesionales asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de los profesionales que por este acto se nombran.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a los profesionales, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02, personal plazo fijo, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio;  
Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**



**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

JVD/lvg  
**Distribución:**  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal